



Nº. Radicado : 2023-100-019985-1

Folios: 1

Fecha : 02/10/2023 18:17:56

Anexos : 0

Destino: SECRETARIO GENERAL - CAMARA DE REPRESENTANTES

Origen: 100-DM

Asunto: RESPUESTA A LA PROPOSICIÓN No 022 de 20

Bogotá D.C. 2 de octubre de 2023

Doctor

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General

Cámara de Representantes

secretaria.general@camara.gov.co.

Ciudad

Asunto: Respuesta a la Proposición No. 022 del 6 de agosto de 2023 “*Crisis Cafetera que Enfrenta Actualmente el País*”.

Respetado Doctor Lacouture Peñaloza, cordial saludo,

En atención al oficio SG2.1616.23, en virtud del cual se remitió a esta cartera ministerial la Proposición No. 022 de 2023, suscrita por los Honorables Representantes Alejandro García Ríos, Carolina Giraldo Botero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Olga Beatriz González Correa, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Haiver Rincón Gutiérrez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Santiago Osorio Marín, Sandra Viviana Aristizabal Saleg, Carlos Edward Osorio Aguiar, Alejandro Martínez Sánchez, Diego Patiño Amariles, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, aprobada en sesión de la Comisión el 30 de agosto de 2023, “(...) con el fin de que rindan informe sobre la crisis cafetera que enfrenta actualmente el país (...)”, de manera atenta y conforme con las competencias asignadas a este Ministerio, damos respuesta en los siguientes términos:

Cuestionario Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

- 1. En concepto del Ministerio ¿Cuáles son las razones de la actual crisis cafetera? ¿Cuál es su dimensión? Especifique los problemas estructurales del sector cafetero que producen la actual crisis cafetera.**

El Gobierno Nacional es consciente de la importancia que tiene la economía cafetera en el país, en particular en más de 600 municipios. De la misma forma, reconoce al café como la principal actividad agrícola en el territorio colombiano y como uno de los sectores vitales en la generación de empleo rural.

Importante mencionar que el precio interno del café de construye a partir de tres variables: 1. Precio internacional del café o llamado contrato C, que depende de las cotizaciones de la Bolsa de Nueva York; 2. La prima de calidad fijada por los comercializadores internacionales y 3. La Tasa Representativa del Mercado – TRM.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

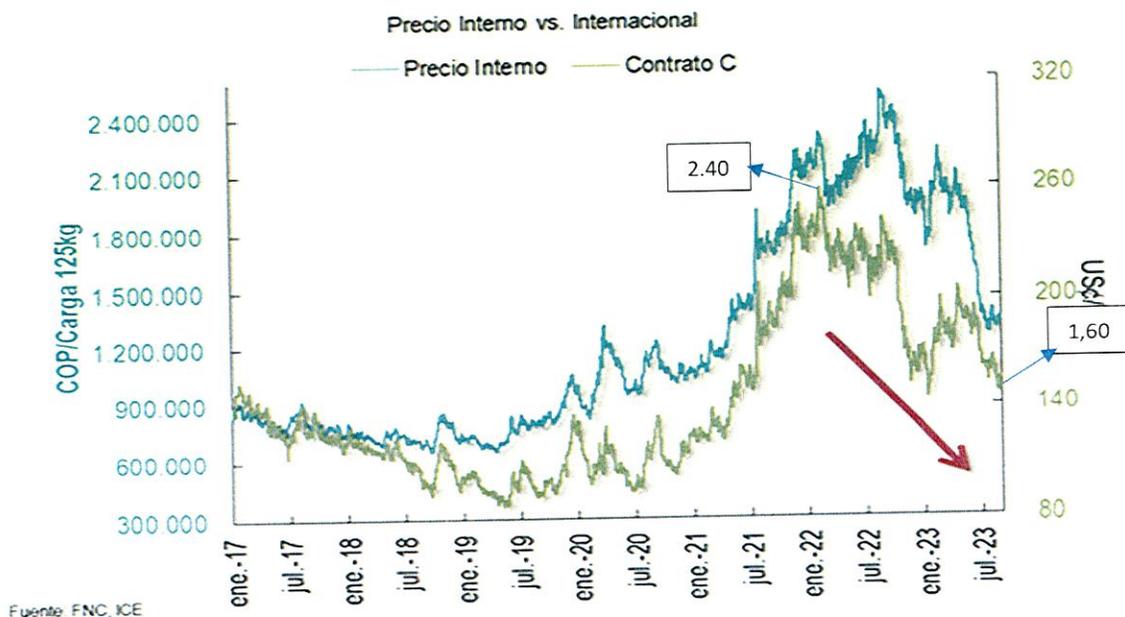
Conmutador: (+57) 601 254 3300

Página | 1

En este sentido, la disminución en los precios del café se explica porque las tres variables han venido cayendo en lo corrido del año, en lo que se refiere a los precios internacionales, pasaron de US\$2.40 por libra a US\$1.60 por libra desde octubre del 2022 a septiembre del 2023; por su parte, la prima de calidad de café pasó de US\$0,80 a US\$0,14 ctvos de dólar desde julio del 2022 a septiembre del 2023, mientras que la TRM pasó de \$5.057 a \$3.902 pesos por dólar. Al 20 de septiembre el precio internacional del café en Bolsa de NY cerró en US\$1,58 ctvos de dólar por libra.

En la gráfica 1, se puede observar como el comportamiento del precio interno es un reflejo del comportamiento del precio internacional y presentan la misma tendencia.

1. Comportamiento del precio interno vs el precio internacional



En la gráfica 2, se puede observar la caída de la tasa representativa del mercado, de \$5.057 pesos por dólar a \$3.901, y dado que el sector cafetero presenta vocación exportadora, la disminución de la TRM afecta negativamente al sector y se refleja en el precio interno. Al 21 de septiembre de 2023, la TRM se ubica en \$3.902 pesos por dólar.

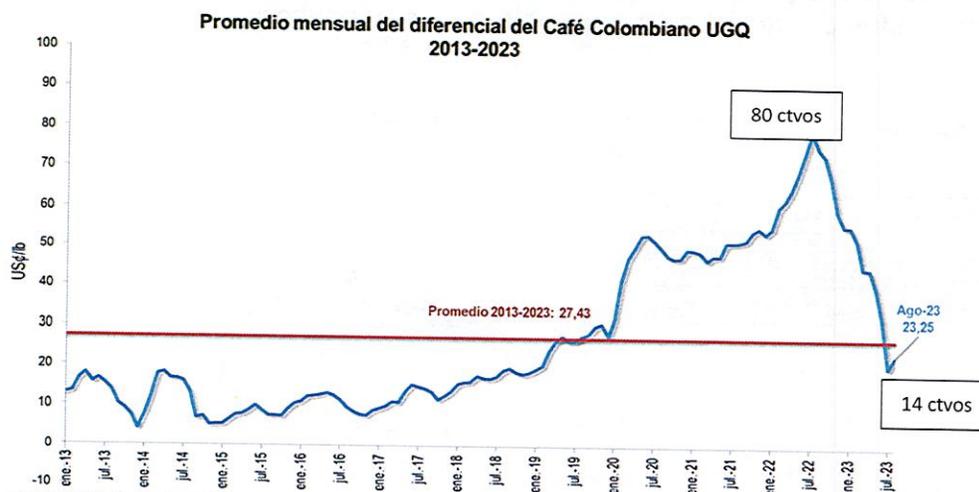
2. Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)



Fuente: Banco de la república

En relación con la gráfica 3, que muestra el comportamiento de calidad, se observa una tendencia a la baja, pasando de 80 a 14 ctvos de dólar por libra.

3. Prima de calidad o diferencial UGQ



Fuente: FNC. Actualizado a Agosto 2023.
Oficina de Asesores del Gobierno en Asuntos Cafeteros.

La disminución en el reconocimiento de la prima de calidad se da porque actualmente en el mercado internacional existe una mayor oferta de cafés de calidad arábica, que es la calidad que se produce en el país. En este sentido, a mayor volumen, menor reconocimiento en el precio. En la gráfica se puede observar la disminución del pago de la prima dado que hoy se tiene disposición de cafés de la misma calidad, procedentes de centro América (México, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá) y Sur América (Brasil y Perú).

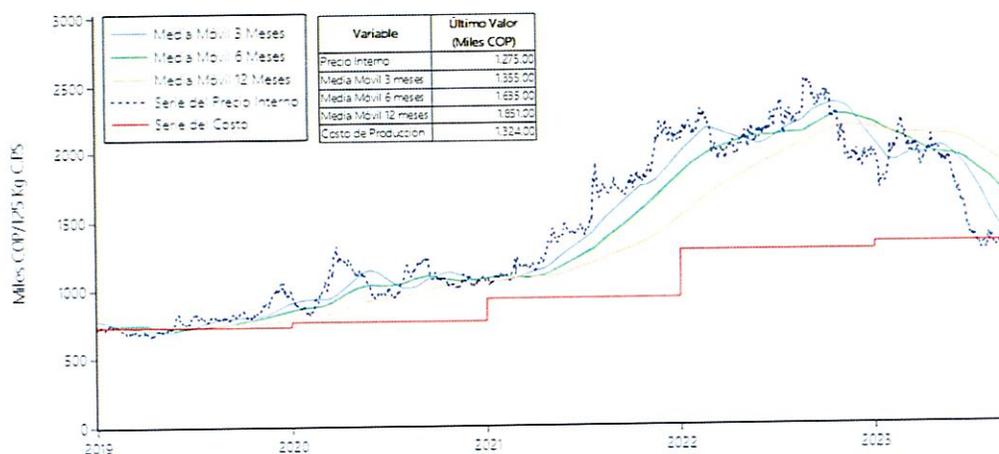
Los tres factores anteriores explican la caída en el precio interno del café.

Por otra parte, es importante mencionar que el 40 % de la cosecha cafetera sale durante el primer semestre del año. Entre enero y junio de 2023, se produjeron 5.020.000 de sacos de café verde en el país, lo que representa una reducción de 7,5% respecto al mismo periodo de 2022.

Dicha producción, se vendió durante los primeros 8 meses del año, con un precio promedio de \$1.891.453 por carga de café pergamino seco (125 kg), valor muy superior a los precios actuales (1.300.000). Durante el segundo semestre del año se produce cerca del 60% de la cosecha nacional, por tanto, los meses de julio, agosto y septiembre son meses de producciones relativamente bajas, ya que el pico de cosecha se da en los meses de octubre y noviembre.

En la gráfica 4, se puede observar que la crisis que mencionan los cafeteros, corresponde a una caída en el precio en los últimos 70 días, por lo que es prematuro denominar crisis. En la gráfica se observa que actualmente, el valor de la carga que reciben los agricultores o el precio promedio interno está justo en el nivel (línea roja), que no cubre los costos de producción promedio de los agricultores.

Evolución del Precio Interno de Café en Colombia y de los Costos de Producción (2019-2023)



Este hecho, afecta principalmente a productores de las zonas de Caldas, Quindío, Risaralda y Antioquía, que tienen la mayor concentración de su cosecha en el segundo semestre del año. En estos departamentos, se presenta una concentración mayor de medianos caficultores, de acuerdo con las estadísticas cafeteras, que por su condición producen mayores volúmenes de café que no presentan bonificación de calidad y aroma.

Situación distinta, presentan los pequeños caficultores que se ubican hacia el sur del país (Huila, Tolima, Cauca, Nariño, entre otros), que obtienen mayores bonificaciones por su calidad y aroma, ya que a un menor volumen cosechado se logra mejores diferenciaciones en la calidad del producto, derivadas especialmente por actividades en la postcosecha.

Durante la presente vigencia, los costos de producción para el caficultor han presentado un incremento considerable, especialmente en el valor de los insumos, derivado de la crisis mundial que afecta el valor de los costos de producción de las diferentes cadenas agrícolas, lo cual, sumado a la caída de los precios de venta del café, afecta el ingreso de las familias cafeteras.

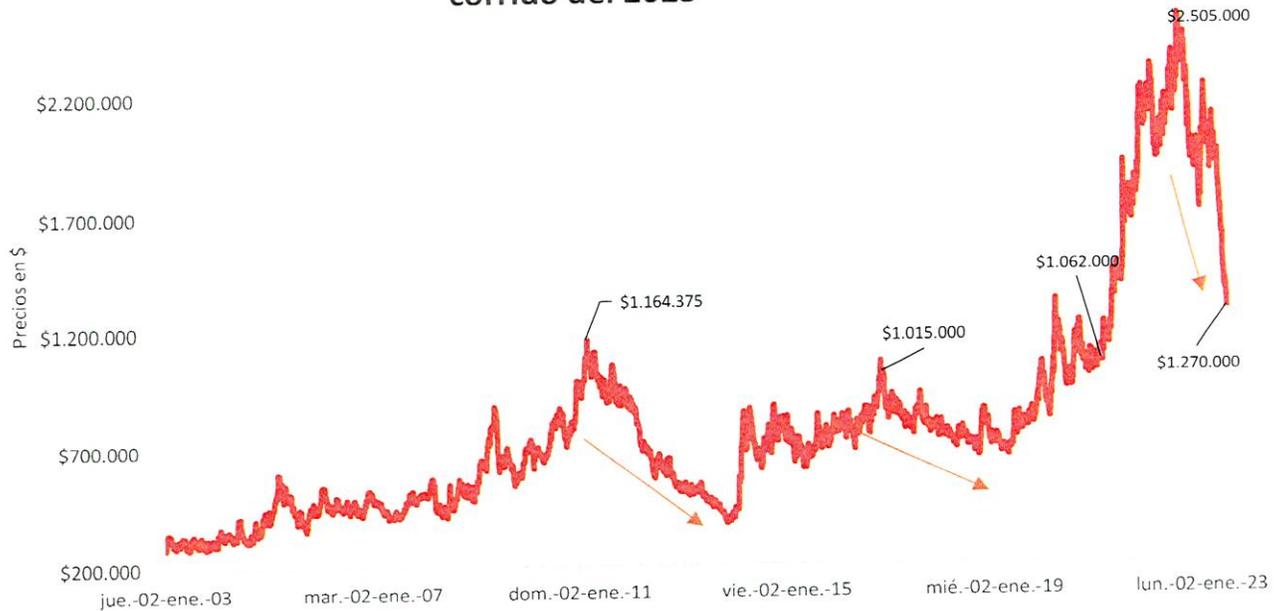
Aunado a lo anterior, se tiene el envejecimiento del parque cafetero del país, producto de la baja renovación de cafetales en los últimos años, dado que los productores prefirieron vender debido a los altos precios y no realizar la labor de renovación, que permite mantener cafetales jóvenes y productivos, con unos mayores rendimientos.

2. ¿Cómo evalúa el Ministerio la actual caída de los precios del café y su impacto en los ingresos de los agricultores?

El Ministerio realiza seguimiento diario al comportamiento del precio interno de la carga de café. En el gráfico 5, se cuenta con información de precios, en una serie de 20 años.

Allí, se observan cuatro ciclos de precios altos (2011, 2018, 2020 y 2022), los cuales están relacionados con la contracción de la producción de café a nivel mundial, derivada principalmente de fenómenos climáticos. El precio máximo registrado fue de \$2.505.000 en noviembre del 2022 y, en el 2023, se observa una tendencia fuerte a la baja.

Comportamiento del Precio Interno del Café entre el 2010 y lo corrido del 2023



Fuente: FNC

En enero del 2023, se registraron precios de \$1.919.000 carga de café pergamino seco y, en septiembre del 2023, los precios están cercanos a \$1.295.000. Para el 21 de septiembre el precio se ubica en \$1.300.000 promedio nacional.

Comportamiento del precio interno del café- Enero . Septiembre 2023



Fuente: FNC

En relación con la evaluación de la reducción de los ingresos de las familias cafeteras, el MADR considera que la cosecha apenas inicia y hay incertidumbre en el comportamiento de las variables internacionales como el precio de la libra de café en Nueva York, la TRM e inclusive la prima del café Colombia; variables que, como se explicó anteriormente, conforman el precio interno de la carga de café, por lo que es importante tener todos los elementos técnicos que permitan determinar si, en efecto, la cosecha se recogerá a pérdidas.

Con fundamento en lo anterior, y a partir del seguimiento constante a los precios, costos y productividad que realiza el MADR, es posible diseñar, formular e implementar las medidas y estrategias que mitiguen las necesidades de los cafeteros.

Actualmente, el subsector cafetero cuenta con el Fondo de Estabilización de Precios del Café, creado a partir de la Ley 1969 de 2019, el cual tiene por objeto adoptar mecanismos necesarios para contribuir a estabilizar el ingreso de los productores de café colombiano.

Hoy en día, el Fondo cuenta con un poco más de \$330 mil millones, para implementar mecanismos que mitiguen la afectación del ingreso de los caficultores.

Por su parte, el Gobierno Nacional viene trabajando en mesas técnicas con el fin de estructurar un posible disparador, para operar los mecanismos de compensaciones dirigidos a los pequeños caficultores. Es importante aclarar que, los recursos del Fondo son limitados y, desde el Gobierno Nacional se hace un llamado a optimizar y ser eficiente en el uso de estos recursos.

3. Dado que el Fondo de estabilización de Precios tiene recursos limitados, ¿Cuáles son las estrategias a corto y largo plazo que el Ministerio planea implementar para mitigar los efectos adversos de esa situación?

Con el fin de superar los retos identificados en la implementación del Fondo de Estabilización de Precios del Café, a través de los artículos 222 y 372 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se modifican y derogan los parágrafos contenidos en los artículos 9 y 11 de la Ley 1969 de 2019, lo cual permite operar los mecanismos de estabilización de tipo financiero; asimismo, a través del Decreto 1612 de 2022, se reglamentaron los mecanismos de entrega de los subsidios del Fondo de Estabilización de Precios del Café al productor, regularizando de esta manera los criterios requeridos para su otorgamiento.

Ahora bien, respecto a las estrategias que mitiguen los efectos adversos de la situación planteada, desde la Secretaría Técnica del Fondo de Estabilización de

Precios del Café se han formulado las siguientes acciones de corto, mediano y largo plazo:

(I) **Política contra cíclica:** las teorías asociadas con la estabilización o suavización de los ciclos consisten en “intentar controlar, en la medida de lo posible, los resultados futuros actuando de forma proactiva en lugar de reactiva” (CFI). Este tipo de principios se aplica en el manejo de la política macroeconómica en el país por ejemplo para administrar recursos del sistema general de regalías, así como los ingresos de la renta petrolera, a través de la regla fiscal. Caso similar ocurre en café, ya que el tratarse de un sector con vocación neta exportadora no es posible estabilizarlo con respecto a precios paridad de importación, sino con respecto al precio internacional, buscando que choques coyunturales del mismo no se traduzcan en una amenaza para la sostenibilidad de un cultivo de difícil sustitución a nivel interno. De esta forma, para realizar una estabilización efectiva del ingreso de los productores de café se recomienda contar con estrategias que sigan un comportamiento contra cíclico. Es decir, acumular recursos en coyunturas favorables, que puedan ser utilizados en los escenarios de crisis (Banco Mundial, 2017) como se sustenta en la respuesta a la pregunta 6.

(II) **Autofinanciación:** diferentes estudios han propuesto que un Fondo enfocado en estabilizar el ingreso de los productores de café, debe ser autofinanciado, hay dos argumentos que explican esta conclusión: (I) La importancia de basar la estabilización de ingresos en políticas contra cíclicas, que se base en una fuente de ingreso fija, estable, determinada y asociada al comportamiento del mercado de café. (II) Los apoyos directos otorgados por el Gobierno Nacional al sector cafetero pueden ser inequitativos, ya que son los impuestos de todos los colombianos los que terminan beneficiando un sector particular, que debería generar los recursos suficientes para sostenerse en el largo plazo (Steiner et al, 2013)¹.

(III) **Atención integral frente a los riesgos que generan inestabilidad:** como fue planteado, una política orientada a estabilizar el ingreso de los productores de café debe tener un marco de acción dividido en dos enfoques: (I) Estabilizar el ingreso de forma permanente mediante instrumentos de gestión de riesgos de mercado (seguros, coberturas financieras) a un menor costo fiscal (Steiner et al, 2013) y con una mayor generación de capacidades financieras en los productores. (II) Estabilizar el ingreso de forma temporal ante coyunturas adversas mediante precios de referencia o compensaciones financiadas con aportes provenientes del mismo sector. Esto permitiría atraer recursos de terceras fuentes públicas o privadas para cofinanciar el costo de instrumentos de mercado que permitan gestionar los riesgos productivos o de mercado que enfrenta el productor.

¹https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/2387/Report_Febrero_2015_Steiner_Salazar_y_Becerra.pdf

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural junto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se evaluará la posibilidad de conseguir recursos para fortalecer el Fondo de Estabilización de Precios del Café, con el fin de apoyar a las familias cafeteras en momentos de disminución de precios.

4. ¿Cuál es el plan de acción que se tiene desde el Ministerio para ayudar a las familias cafeteras que deberán recoger sus cosechas a pérdidas?

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, trabaja en dos frentes de trabajo a través del financiamiento:

1. Líneas especiales de crédito para el acceso a fertilizantes por parte de los caficultores: En lo que respecta al acceso de los caficultores a insumos, se ha disminuido la tasa de interés de las líneas especiales de crédito para el mantenimiento del cultivo en donde se incluye el pago de la mano de obra y la compra de los insumos.
2. Líneas blandas para la Renovación de cafetales: Dado que la baja renovación de cafetales implica disminución de rendimientos, el MADR en conjunto con Finagro y el Banco Agrario, dispusieron al servicio de los caficultores el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) para la renovación por siembra de los cafetales, en donde el Gobierno cubre el 40% del valor del crédito en pequeños caficultores de ingresos bajos y, el 30% en pequeños caficultores. En total, se destinaron \$35.000 millones de pesos para este objetivo.

A través del Fondo Nacional del Café se apoya todos los procesos técnicos con el servicio de extensión, más de 1500 extensionistas en todo el país cafetero garantizando que las labores de las renovaciones de cafetales y que los lotes renovados generen a futuro una mejor productividad, competitividad e ingresos para las familias cafeteras.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 863 de 2003, los diferentes Comités Departamentales de Cafeteros reciben el 16% de los recursos de parafiscales, con el fin de destinarlos para la renovación de cafetales en convenios con las gobernaciones y alcaldías de sus respectivas regiones.

5. Los datos muestran un bajo cumplimiento de las metas de renovación de cafetales. ¿Qué factores considera el Ministerio están obstaculizando el cumplimiento de estas metas y como se abordaría estos desafíos?

En los últimos años se ha observado una disminución en la renovación de cafetales por parte de los caficultores, actividad que es indispensable para mantener una caficultura joven y productiva en Colombia.

Una de las razones corresponde a los altos precios del café, como es el caso del periodo comprendido entre el 2020 y principios del 2023, época en la cual los precios del café han sido elevados y hacen que el caficultor no renueve, ya que su interés es recoger los granos de café que estos árboles producen. Por otro lado, en el último año se ha presentado un fuerte incremento en las tasas de interés, conllevando a que los caficultores no utilicen las líneas de crédito de fomento por los elevados costos.

Por esta razón, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha destinado una bolsa especial para café por valor de \$35.000 millones para abordar el crédito para renovación por siembra de cafetales envejecidos, con el fin de que aquellos sean entregados a pequeños caficultores de bajos recursos y pequeños caficultores.

De acuerdo con la definición de Finagro, el apoyo del Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) es del 40% para pequeño caficultor de bajos recursos y, del 30% para pequeño caficultor. Este apoyo buscará la renovación de 7.891 hectáreas de café que sumarán para el logro de las 80.000 hectáreas a renovar este año.

6. ¿Qué cambios específicos se planean realizar en las estrategias actuales para lograr un aumento significativo en el porcentaje de renovación de cafetales?

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se planea incluir la renovación por zoca como una actividad para aplicar en el Incentivo a la Capitalización Rural. Esto permitiría destinar los recursos necesarios para que los caficultores realicen la labor, y así lograr el objetivo de mantener sus cafetales jóvenes y productivos.

De esta manera, para el 2024 se tendría la renovación por siembra y la renovación por zoca, con incentivo a la capitalización rural ICR.

7. ¿Cuál es la evaluación del Ministerio en relación con las dificultades económicas y sociales que enfrentan las familias cafeteras? ¿Qué medidas concretas se están considerando para proporcionar apoyo y mejorar su situación?

Como se mencionó anteriormente, el precio interno de la carga de café en el primer semestre del año, llevó a que las familias cafeteras obtuvieran precios por encima de \$1.500.0000, valor que les permitió cubrir los costos de producción.

Este Ministerio viene ofreciendo líneas especiales de crédito para la renovación por zoca, así como también el incentivo a la capitalización rural que apoya la renovación por siembra y consiste en otorgar un porcentaje del costo de las siembras, adicionalmente se otorgan beneficios adicionales dirigidos a la mujer y joven rurales.

Desde este Ministerio se han venido planificando programas que apoyen la renovación de cafetales, fomenten el crédito con condiciones más blandas.

Actualmente se encuentra en estructuración un proyecto que pretende mitigar los efectos del fenómeno climático del Niño en los cafetales en producción. El programa, tiene como objetivo mejorar el acceso y el precio de los fertilizantes por parte de las familias cafeteras.

8. ¿Qué acciones se han diseñado por el Ministerio para garantizar el bienestar sostenible de las familias cafeteras en medio de la crisis?

Aunque dentro de los propósitos misionales del MADR no se encuentra directamente la función de garantizar el bienestar de las familias, para este Ministerio es fundamental mejorar los ingresos de los caficultores. La caficultura colombiana es desarrollada por más de 540 mil caficultores en 603 municipios y constituye la principal fuente de ingreso para más de 2 millones de personas en el sector rural. La caficultura genera cerca de 700 mil empleos, 3.7 veces más que los generados por los sectores floricultor, palmicultor, bananero y azucarero en conjunto.

El parque cafetero colombiano para que se mantenga joven y productivo debe renovar alrededor de 80.000 hectáreas de café al año. Sin embargo, en los últimos 7 años no se ha logrado la meta de la renovación, disminuyendo su productividad. El rezago es aproximadamente de 30 mil hectáreas de café.

Por eso el MADR ha lanzado el programa de renovación de cafetales por siembra a través del Incentivo a la Capitalización Rural ICR para pequeños caficultores, destinando, este año, hasta 35 mil millones.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Se estima que el ICR podrá beneficiar a 17.500 pequeños caficultores para renovar un área aproximada de 7.800 hectáreas. La renovación por siembra aumentará la productividad anual de 5,1 cargas por hectárea a 12 cargas por hectárea, alcanzando niveles aceptables para la caficultura colombiana y mejorando los ingresos de los caficultores.

9. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio para abordar las tendencias a la baja en los precios internacionales del café y la reducción en la producción? ¿Se está considerando cambios en la política o enfoques actuales?

En atención al incremento de los costos en las actividades cafeteras que no permiten la rentabilidad, el MADR ha venido trabajando en brindar herramientas a los pequeños caficultores para realizar las actividades del cultivo en pro de una mayor productividad.

En este sentido, se realizó el lanzamiento del Incentivo de Capitalización Rural para la renovación por siembra de cafetales con las siguientes condiciones:

- Bolsa exclusiva para ICR Café: \$35.000.000.000.
- Beneficiarios: Pequeños caficultores de bajos ingresos y pequeños caficultores, de acuerdo con las definiciones de Finagro.

Pequeños caficultor de bajos ingresos: Activos hasta \$477.135.000 e Ingresos brutos hasta \$53.015.000

ICR: 40%

No. hectáreas para reconocer: 1 Hectárea.

Pequeño caficultor: Activos hasta \$477.135.000 e Ingresos Brutos \$148.442.000

ICR: 30%

No. hectáreas para reconocer: 1 Hectárea.

Por otro lado, atendiendo las afectaciones que se puedan presentar en el subsector cafetero por el fenómeno del Niño en cafetales en producción, se viene estructurando un programa de apoyo a la fertilización de dichos cafetales.

10. ¿Qué análisis se ha realizado el Ministerio sobre el impacto en el poder adquisitivo de los agricultores y las desigualdades económicas resultantes? ¿Qué acciones se están tomando para abordar estas preocupantes situaciones?

Desde el eje de la Política de Financiamiento, en desarrollo de las bases del PND ‘COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA’, hoy vinculado en la Ley 2294 del

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

2023 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 ‘COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA’”, conforme las normas vigentes, en el contexto del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario -SNCA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural orientó los instrumentos a la nueva política para el Financiamiento y gestión de riesgos, que fueron consolidadas a través de actos administrativos aprobados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario para la Vigencia 2023, que se resumen así:

RESOLUCIÓN No. 2 DE 2022 *“Por la cual se modifica la Resolución 4 de 2021 “Por la cual se modifica y compila la reglamentación del destino del crédito agropecuario y rural, se definen sus beneficiarios, condiciones financieras y se adoptan otras disposiciones” y las modificaciones realizadas por la Resolución 07 de 2021”*

A través de este acto administrativo, se modificó el artículo 6º de la Resolución 4º de 2021, modificado por el artículo 7 de 2021, para ordenar los tipos de productor (pequeño en sus dos segmentos: **pequeño productor de ingresos bajos** y pequeño productor, mediano productor, y gran productor); y los beneficiarios especiales que corresponden a los grupos poblacionales con condiciones preferenciales, esquemas de asociación o integración de productores, y algunos beneficiarios como entidades territoriales y el integrador bursátil.

Dentro de los beneficiarios se incluyen nuevos beneficiarios foco de las propuestas de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, como: Comunidades Indígenas, Población LGBTIQ+, Discapacitados, y Población en condición de vejez, **campesinos**.

RESOLUCIÓN No. 3 DE 2022 *“Por la cual se define el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario y Rural para el Año 2023, las condiciones de su colocación y se dictan otras disposiciones”*

Se propone un Plan Indicativo de Crédito para cartera de redescuento de \$7.0 billones, con incremento de 20% frente al PIC 2022, y de \$13.4 billones para cartera sustitutiva con **decrecimiento de 43%** frente al PIC 2022 originado en la menor disponibilidad de TDAs clase B para el 2023 por los altos volúmenes de la cartera sustitutiva colocada principalmente en grandes productores en los últimos años.

Dentro del total de los recursos del PIC se establecen límites para los **pequeños productores de \$5.47 billones con crecimiento de 50%** frente a los establecidos en el PIC 2022, para la **mujer rural límite de \$2.68 billones con crecimiento de 52%** frente al establecido en el PIC 2022, y para la **producción de alimentos límite de \$4.61 billones con crecimiento de 179%** frente al establecido en el PIC 2022.

En línea con la política de democratización del crédito y para empezar a **controlar la concentración de los recursos** de crédito en grandes productores y en

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

eslabones de la cadena de producción diferentes a los de la producción primaria, se establece un límite de crédito de redescuento por beneficiario año de 235.782 UVT (\$10.000 millones con el valor de la UVT 2023), exceptuando los solicitados con destinos de crédito relacionados con la producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, acuícola, de zootecnia y pesquera así como su transformación.

Igualmente se exceptúan los créditos para esquemas asociativos y de integración de productores, y los solicitados por departamentos, municipios, y distritos especiales para desarrollar capacidades en los territorios (vías terciarias, centros de acopio, plazas de mercado, plantas de beneficio y desposte, redes de frío, programas de asistencia técnica y extensión agropecuaria, distritos y minidistritos de riego, bancos de maquinaria, entre otros) para apoyar la actividad productiva de los productores agropecuarios.

RESOLUCIÓN No. 4 DE 2022 *“Por la cual se aprueban el Plan Anual de Garantías para el Año 2023, el esquema de provisiones y reservas, y se modifica la reglamentación del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)”*

Se mantienen las comisiones por las garantías que se otorguen de 1.5% para los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos.

Se amplían las coberturas para el primer crédito de **pequeños productores de ingresos bajos al 90%**.

Para pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos se propone un esquema de gradualidad de coberturas, con porcentajes que oscilan entre el 80% y 60%, y del 90% y 60%, respectivamente, para garantizar la sostenibilidad financiera del FAG, como herramienta fundamental para la inclusión financiera de productores de la base de la pirámide.

Para la entrada en vigencia del esquema de gradualidad en las coberturas se establece un periodo de transición a ser acordado entre el Banco Agrario de Colombia y FINAGRO, acorde con los ajustes a las plataformas tecnológicas de sus sistemas operativos.

RESOLUCIÓN No. 5 DE 2022 *“Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2023 y otras disposiciones”.*

- LEC 2023, con valor de subsidio asignado por MADR de \$216.911 millones, con adición por valor de \$74.911 millones; se establece la siguiente estructura:
- Líneas de Justicia Ambiental: LEC Economía Verde
- Líneas de Paz Total y Justicia Social: LEC Secado y Almacenamiento, LEC Desarrollo Productivo, LEC Reactivación Agropecuaria, LEC Compra de

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Tierras para Uso Agropecuario, LEC Inclusión Financiera, LEC NARP, LEC Mujer Rural, LEC Joven Rural.

- Beneficiarios: Pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores, y medianos productores.
- **Para mediano productor**, los recursos de subsidio a la tasa de interés asignados por el MADR mediante contrato interadministrativo no podrán superar el **20% del total**.
- Los plazos para el reconocimiento del subsidio, será de hasta tres (3) años para los destinos de capital de trabajo, y de hasta 8 años para los destinos de inversión. En los créditos de inversión se puede incluir hasta 3 años de gracia.
- Para la LEC compra de tierras de uso agropecuario el plazo para el reconocimiento del subsidio será de hasta 20 años, incluidos hasta 3 años de gracia.

RESOLUCIÓN No. 6 DE 2022 *“Por la cual se aprueba el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el año 2023, y se dictan otras disposiciones”*

- Se Aprobó Plan Anual de Riesgos Agropecuarios para 2023 por valor de \$146.234 millones
- De estos recursos \$141.234 millones se aplicarán para el incentivo a las primas, de los cuales \$71.250 millones para el aseguramiento de los pequeños productores y los pequeños de ingresos bajo cualquier esquema de seguro (Tradicional, Paramétrico)
- Para el aseguramiento de medianos productores hasta \$9.500 millones por cualquier esquema de seguro.
- Para aquellos productores que cuenten con créditos registrados en FINAGRO hasta \$14.250 millones.
- Valor máximo de subsidio para el mediano productor \$52.000.000

Actualmente los amparos sujetos de cubrimientos y de otorgamiento del subsidio a la prima del seguro agropecuario son los siguientes:

- Riesgos Naturales (climáticos y geológicos): Exceso o déficit de lluvia, vientos fuertes, inundaciones, heladas, granizadas, deslizamientos y avalanchas, incendios, erupción o actividad volcánica, entre otros.
- Riesgos Biológicos: Plagas y/o enfermedades.
- Riesgos de Mercado
- Riesgos Antrópicos: aquel causado por la actividad humana entre los que se encuentran incendios forestales, contaminación por uso de agroquímicos, abigeato, entre otros.

Se podrán asegurar con subsidio a la prima los cultivos agrícolas, las pasturas, las plantaciones forestales, actividades pecuarias (incluidas las silvopastoriles), piscícolas y acuícolas (incluida la camaronicultura); así como la multiactividad², infraestructura y bienes dedicados a la actividad agropecuario y/o rural.

Porcentaje el Subsidio o Incentivo al Seguro Agropecuario para el 2023

TIPO PRODUCTOR*	DE	Porcentaje de subsidio ISA	Porcentaje de Subsidio adicional
Mediano Productor		30%	+ 10 % * Cuando la actividad objeto del seguro este financiado con un crédito registrado en FINAGRO (crédito líneas Finagro)
Pequeño Productor		80%	+10 % * Cuando la actividad objeto del seguro este financiado con un crédito registrado en FINAGRO (crédito líneas Finagro)
Pequeño Productor de ingresos bajos	de	90%	+5 % * Cuando la actividad objeto del seguro este financiado con un crédito registrado en FINAGRO, o, sea mujer o joven (18 a 28 años), o, pertenezca a comunidades afrocolombianas NARP, o, Que la actividad objeto del seguro se encuentre en zonas PDET / ZOMAC, o, asegurados sean beneficiarios de proyectos o programas misionales de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

11. ¿Existen planes para garantizar que los jornaleros, insumos y productos básicos sean asequibles para los agricultores y no contribuyan aún más a la disparidad económica?

De acuerdo con la Política de Financiamiento y conforme en los establecido en la Comisión Nacional de Crédito Agropecuarios (CNCA) para la vigencia 2023, el MADR cuenta con Líneas Especiales de Crédito (LEC), a las que pueden acceder los productores cafeteros a financiamiento para jornales, insumos y productos básicos para sostenimiento de sus unidades productivas en café, a través de las líneas de capital de trabajo con plazo de hasta 3 años y con subsidios a la tasa de intereses con recursos del MADR entre el 4% y 8 % anual.

12. Sírvase informar las acciones por parte del ministerio para apoyar a los caficultores en materia de innovación, ciencia, tecnología y desarrollos tecnológicos, específicamente en la materia de cosecha asistida.

² Entiendase la multiactividad como el conjunto de actividades agropecuarias y rurales de forma simultánea en la misma unidad de producción, desarrolladas por el pequeño productor y pequeño productor de ingresos bajos.

En el marco del CONPES 4052 – *“Política para la sostenibilidad de la caficultura colombiana”*, el MADR cuenta con un ítem en su plan de acción, dirigido a garantizar el cumplimiento de la política, en el ítem 4.3 Plan de Acción, 4.3.1 Fomentar el acceso a activos productivos para incrementar la productividad, Línea de Acción 1 – Reducción y Flexibilización de costos de producción, “Desde 2021 hasta 2025 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el apoyo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) promoverá las técnicas de recolección asistida (lonas, derribadoras, pases). En tal sentido, se incluirá este componente dentro de los proyectos de la ADR, las Mesas Nacional y Regionales de recolección, el CONSA, y el servicio de extensión de la FNC, con el fin de promover su conocimiento y adopción para disminuir los costos de mano de obra en la recolección.”

Al respecto, se harán los contactos necesarios (diferentes actores públicos y privados del sector cafetero nacional) y socializaciones relacionadas con la cosecha asistida, con apoyo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (cuyos extensionistas ya están capacitados y adelantan acciones de extensión con los productores).

Igualmente, con apoyo de Cenicafé se ha programado una capacitación virtual, dirigida a los secretarios Departamentales de Agricultura, para la próxima reunión del CONSA (octubre 8 en la ciudad de Medellín); dichos secretarios serán responsables de la divulgación de esta metodología de recolección de café en sus zonas de influencia.

14. Informe las acciones y/o estrategias implementadas por el Gobierno Nacional para impactar en el precio de los fertilizantes e insumos agrícolas.

De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 81 de 1988, le corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural determinar el establecimiento de la política de precios y su aplicación, señalando por medio de resolución los bienes y servicios sometidos a control.

Para este propósito, el artículo 60 de la mencionada Ley, establece tres (3) modalidades de intervención: i) régimen de control directo, el cual implica que la entidad fija el precio máximo que los productores y distribuidores podrán cobrar por el bien; ii) régimen de libertad regulada; y iii) régimen de libertad vigilada que consiste en que los agentes vigilados podrán determinar libremente los precios de los bienes, según la oferta y la demanda, pero deben informar a la entidad sobre las variaciones y determinaciones de sus precios, de acuerdo con la metodología que determine la entidad.

Por su parte, el Consejo de Estado, mediante Concepto No. 1728 del 27 de abril de 2006, determinó que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el organismo competente para ejercer la intervención del Estado en materia de política de precios de los productos del sector agropecuario y, en consecuencia, le compete la fijación de la política de precios para productos agroquímicos que correspondan al concepto de insumos agropecuarios.

Con base en la facultad mencionada, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptó el tercer nivel de intervención y puso en marcha una política de libertad vigilada de precios en el sector de insumos agropecuarios con el propósito de recolectar información que le permitiera detectar posibles distorsiones en el mercado y evitar un incremento injustificado y no competitivo en los precios de estos productos.

La última reglamentación se expidió con la Resolución 071 del 2020, por medio de la cual se fija la política de precios de insumos agropecuarios en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto Legislativo 417 de 2020. Esta reglamentación estuvo vigente hasta junio de 2022, cuando se levantó la emergencia sanitaria declarada por Covid-19.

En este contexto, con miras a focalizar el esfuerzo de libertad vigilada de precios en los sectores de mayor relevancia en las actividades agrícolas y pecuarias del país, se elaboró una propuesta de resolución enfocada en los siguientes sectores y eslabones de la cadena:

- Fertilizantes, acondicionadores, enmiendas, reguladores, coadyuvantes y plaguicidas de uso agrícola, en el eslabón de productor/importador y distribuidor (mayorista).
- Alimentos preparados para animales de una canasta priorizada, en el eslabón de productor/importador.

Este proyecto de resolución está en revisión en mesas de trabajo con los diferentes sujetos de la misma y posteriormente surtirá el proceso de consulta pública y adopción por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De manera complementaria, se encuentra en proceso de actualización el Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios (SIRIAGRO), mecanismo de reporte de información por parte de los agentes del mercado obligados a hacerlo en el marco de la normatividad. Este mecanismo, conforme a la Ley 2183 de 2022, será manejado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), con énfasis en generar un sistema de inteligencia de mercados, entre otras herramientas, que ofrezca información veraz de calidad y con oportunidad para que los compradores cuenten con suficiente información, con el menor rezago temporal posible para minimizar el tiempo de cambio de precios en el mercado frente a la

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

disponibilidad de los datos al público, promoviendo la transparencia y la gratuidad en el acceso a la información. Para este fin, se encuentra en construcción el manual operativo que desarrollará los lineamientos de la resolución mencionada.

Así las cosas, con la adopción de la resolución y la actualización del SIRIAGRO se retomará la política de libertad vigilada de precios suspendida desde julio de 2022.

Por otra parte, la información reportada por la UPRA, en su índice de precios de insumos agrícolas y alimentos balanceados para animales, señala que en julio de 2023 se registró la mayor reducción en los precios de los fertilizantes desde enero de 2021. Los precios de fertilizantes simples registran un descenso de 12.67%, destacándose la disminución de 15.75% en urea 46% y de 11.70% del KCL. Los precios de fertilizantes compuestos también mostraron una reducción de 7.08%, así como los plaguicidas y herbicidas con reducciones cercanas al 2%.

Ahora, considerando la importancia de las buenas prácticas agrícolas y el manejo responsable de los fertilizantes, tanto el ICA como Agrosavia vienen realizando capacitaciones a pequeños productores sobre modelos productivos, que incluyen los principios de uso de la fuente correcta, la dosis correcta, el tiempo y lugar correctos.

15. Sírvase de informar los resultados de los programas de bancarización, acceso a servicios e inclusión financieros para el sector rural y para el sector Cafetero

De acuerdo con la pregunta en mención, el Banco Agrario de Colombia informa:

“Desde el año 2020, el Banco Agrario ha desembolsado 13.110 millones de pesos a 1.823 clientes a través de la LEC inclusión Financiera. Esta Línea Especial de Crédito está dirigida a personas que nunca han tenido acceso al crédito con el sistema financiero, en entidades vigiladas por la Superfinanciera.

De estos recursos, \$4,748 millones de pesos se desembolsaron en lo corrido de 2023 al corte del 31 de agosto a 402 clientes. Estos desembolsos incluyen actividades financiadas a productores cafeteros.

En cuanto a Educación Económica y Financiera y Derechos de la Mujer Rural - Ley 731 de 2002, el Banco Agrario durante el año 2022 capacitó en forma presencial a 153 mil personas a nivel nacional y al corte de agosto de 2023, se han capacitado a 139 mil personas a nivel nacional. Estas capacitaciones incluyen a los municipios cafeteros del país”.

Adicionalmente, se pone en conocimiento que, de acuerdo a los instrumentos financieros de los que actualmente dispone el MADR, se detalla el acceso e inclusión financiera que tienen los productores cafeteros en el país durante el periodo de Gobierno actual, de la siguiente manera:

RESULTADOS FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL CAFÉ PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL CAFÉ PERIODO DE (AGOSTO 2022-JULIO 2023)

Crédito de Fomento Agropecuario por tipo de productor

En el periodo (agosto 2022 - julio 2023), a nivel nacional para la actividad productiva del Café se registró 90.723 operaciones de crédito por valor de \$1,7 billones; de los cuales, los pequeños productores registraron 80.862 operaciones equivalente 89% del total de las operaciones por valor \$858.900 millones, los medianos productores registraron 8.864 operaciones equivalente 10% del total de operaciones por valor \$327.902 millones, y los grandes productores registraron 997 operaciones equivalente al 1% del total de las operaciones por valor \$540.065 millones, tal como se observa en las tablas 1 y 2:

Tabla 1. Participación en el número de operaciones por tipo de productor:

Tipo Productor	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)
Pequeños	89%	80.862	858.900
Medianos	10%	8.864	327.902
Grandes	1%	997	540.065
Total	100%	90.723	1.726.867

Datos: agosto2022-julio2023
Fuente: Finagro

Tabla 2. Reporte CFA por tipo de productor por años:

Años	Grande		Mediano		Pequeño		Pequeño Ingresos Bajos		Totales por años	
	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)
2022	261	216.517	2.762	122.099	31.717	341.907	--	--	34.740	680.522
2023*	736	323.548	6.102	205.804	13.948	145.560	35.197	371.433	55.983	1.046.345
Total	997	540.065	8.864	327.902	45.665	487.467	35.197	371.433	90.723	1.726.867

Datos: agosto2022-julio2023
Fuente: Finagro

Tabla 3. Departamentos con mayores porcentajes en el número de operaciones del crédito fueron:

Puesto	Departamentos	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)
1	HUILA	21%	18.795	301.638
2	ANTIOQUIA	16%	14.110	388.633
3	CAUCA	14%	12.473	161.407
4	TOLIMA	9%	8.355	124.831
5	NARIÑO	8%	6.950	94.684
6	CALDAS	6%	5.695	121.183
7	SANTANDER	6%	5.135	90.333
8	RISARALDA	4%	3.290	82.123
9	VALLE DEL CAUCA	3%	3.154	73.734
10	CUNDINAMARCA	3%	3.098	53.626
11	OTROS DEPTOS.	11%	9.668	234.677
TOTAL		100%	90.723	1.726.867

Datos: agosto2022-julio2023
Fuente: Finagro

De acuerdo con la tabla 3, indicamos que los departamentos a nivel nacional para la actividad productiva del Café con mayor participación en el total de las operaciones de los créditos de fomento, fueron: Huila ocupa el primer puesto con una participación 21%, seguido de Antioquia con un 16%, Cauca con un 14%, Tolima con un 9% y Nariño con un 8%.

Tabla 4. Porcentajes en el número de operaciones del crédito por destino fueron:

Puesto	Destino de Crédito	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)
1	141100 Café	33%	29.681	390.860
2	132310 Sostenimiento café	27%	24.308	319.270
3	841100 Reparación de vivienda campesina	7%	6.772	94.297
4	141101 Renovación café por siembra	6%	5.197	64.711
5	160000 Capital de trabajo Unidad Productiva Campesina	6%	5.101	16.359
6	347050 Construcción beneficiaderos de café	5%	4.572	66.927
7	141525 Renovación café por zoca	3%	2.843	35.292
8	141100 CAFÉ - SIEMBRA	3%	2.336	14.109
9	320000 Adquisición de insumos	2%	1.830	12.861
10	307028 Compra de productos nacionales para proyectos para la comercialización agropecuaria	1%	1.042	211.130
11	OTROS DESTINO ACT CAFÉ	8%	7.041	501.050

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

TOTAL DESTINO DE CRÉDITO	100%	90.723	1.726.867
---------------------------------	-------------	---------------	------------------

Datos: agosto2022-julio2023
 Fuente: Finagro

De conformidad con la Tabla 4, en lo referente a los porcentajes relacionados con los Destino de Crédito, observamos que código destino 141100 Café ocupa el primer puesto con una participación 33%, seguido del código destino 132310 Sostenimiento café con un 27%, código destino 841100 Reparación de vivienda campesina con un 7%, código 141101 Renovación café por siembra con un 6% y código destino 160000 Capital de trabajo Unidad Productiva Campesina con un 6% del total de las operaciones de los créditos de fomento por destino.

Crédito de fomento agropecuario por persona natural

En el periodo (agosto 2022 - julio 2023), a nivel nacional para la actividad productiva del Café para persona natural se registró 89.252 operaciones de crédito por valor de \$1,1 billones, de los cuales los productores hombres registraron 59.344 operaciones equivalente al 66% del total de las operaciones de crédito por valor \$799.205 millones, y las productoras mujeres registraron 29.908 operaciones equivalente al 34% del total de las operaciones de crédito por valor \$361.191 millones, tal como se observa en la tabla 5:

Tabla 5. Participación en el número de operaciones por tipo persona natural:

Tipo	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)
Hombre	66%	59.344	799.205
Mujer	34%	29.908	361.191
Total	100%	89.252	1.160.396

Datos: agosto2022-julio2023
 Fuente: Finagro

Líneas Especiales de Crédito – LEC por tipo de productor.

En el periodo (agosto 2022- julio 2023), a nivel Nacional para la actividad productiva del Café se otorgaron 16.068 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio por valor de \$31.533 millones y que apalancaron créditos por valor de \$225.165 millones, con una inversión por valor de \$268.146 millones. Al respecto, los pequeños productores registraron 15.605 operaciones equivalente 97% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de \$29.156 millones, que apalancaron créditos por valor \$186.461 millones; los medianos productores registraron 463 operaciones equivalente 3% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de \$2.377 millones, que apalancaron créditos por valor \$38.704 millones, y los grandes productores no registraron operaciones, se puede observar de manera detallada en las tablas 6 y 7, así:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Tabla 6. Participación en el número de operaciones por tipo de productor:

Tipo	%	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor subsidio (millones)	Valor inversión (millones)
Pequeños	97%	15.605	186.461	29.156	197.046
Medianos	3%	463	38.704	2.377	71.100
Grandes	--	--	--	--	--
Total	100%	16.068	225.165	31.533	268.146

Datos: agosto2022-julio2023
Fuente: Finagro

Tabla 7. LEC para el periodo de gobierno (agosto 2022 - julio 2023):

Años	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor subsidio (millones)	Valor inversión (millones)
2022	911	14.225	1.420	18.306
2023	15.157	210.940	30.113	249.840
Total	16.068	225.165	31.533	268.146

Datos: agosto2022-julio2023
Fuente: Finagro

Tabla 8. Departamentos con mayor participación en el número de operaciones en las LEC fueron:

Puesto	Departamentos	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor subsidio (millones)	Valor inversión (millones)
1	HUILA	18%	2.943	41.437	5.623	47.591
2	ANTIOQUIA	14%	2.319	37.471	3.341	57.199
3	CAUCA	14%	2.288	25.127	4.310	25.634
4	TOLIMA	10%	1.665	21.433	3.973	22.247
5	SANTANDER	8%	1.278	19.560	2.893	22.532
6	NARIÑO	8%	1.234	15.442	1.942	15.904
7	CALDAS	5%	747	9.743	1.075	11.987
8	NORTE DE SANTANDER	4%	656	9.930	1.430	10.094
9	CESAR	3%	543	9.557	1.474	9.645
10	CUNDINAMARCA	3%	481	5.350	897	5.471
11	OTROS DEPTOS.	12%	1.914	30.115	4.575	39.842
Total		100%	16.068	225.165	31.533	268.146

Datos: agosto2022-julio2023
Fuente: Finagro

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

De acuerdo con la tabla 8, indicamos que los departamentos a nivel Nacional para la actividad productiva del Café con mayor ejecución en las Líneas especiales de Créditos LEC fueron: Huila ocupa el primer puesto con una participación 18%, seguido de Antioquia con un 14%, Cauca con un 14%, Tolima con un 10% y Santander con un 8%.

Tabla 9. Porcentajes en el número de operaciones del crédito por destino LEC fueron:

Puesto	Destino de Crédito	%	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor subsidio (millones)	Valor inversión (millones)
1	141100 Café	50,2%	8.066	108.607	19.192	110.487
2	132310 Sostenimiento café	27,9%	4.487	67.521	3.960	103.255
3	141101 Renovación café por siembra	9,8%	1.579	19.640	3.576	20.025
4	141525 Renovación café por zoca	5,5%	885	9.603	1.427	10.012
5	347050 Construcción beneficiaderos de café	3,6%	575	8.553	1.352	8.778
6	141150 Renovación cafetales envejecidos	1,5%	238	2.991	499	3.172
7	841170 Compra de tierra para uso agropecuario y rural	0,6%	98	6.048	1.255	9.304
8	447200 Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola	0,3%	48	370	55	1.145
9	347400 Bodegas	0,2%	26	483	59	493
10	347480 Construcción infraestructura agrícola	0,1%	23	603	75	613
11	OTROS DESTINO DE CRÉDITO	0,3%	43	746	83	861
TOTAL DESTINO DE CRÉDITO		100,0%	16.068	225.165	31.533	268.146

Datos: agosto2022-julio2023
Fuente: Finagro

De conformidad con la Tabla 9, en lo referente a los porcentajes relacionados con los Destino de Crédito, observamos que código 141100 Café ocupa el primer puesto con una participación 50,2%, seguido del código 132310 Sostenimiento café con un 27,9%, 141101 Renovación café por siembra con un 9,8%, código 141525 Renovación café por zoca con un 5,5% y 347050 Construcción beneficiaderos de café con un 3,6% del total de las operaciones de las Líneas Especiales de Créditos LEC por destino.

Líneas Especiales de Crédito – LEC por persona natural

En el periodo de (agosto 2022 - julio 2023), a nivel Nacional para la actividad productiva del Café se otorgaron 16.056 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio por valor de \$31.377 millones y que

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

apalancaron créditos por valor de \$223.039 millones, con una inversión por valor de \$264.717 millones.

Al respecto, los productores hombres registraron 9.970 operaciones equivalente 62% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de \$18.196 millones, que apalancaron créditos por valor de \$144.422 millones, mientras que las productoras mujeres registraron 6.086 operaciones equivalente 38% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de \$13.180 millones, que apalancaron créditos por valor de \$78.617 millones, como se observa de manera detallada en la tabla 10, así:

Tabla 10. Participación en el número de operaciones por tipo persona natural:

Tipo	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor Subsidio (millones)	Valor Inversión (millones)
Hombre	62%	9.970	144.422	18.196	177.784
Mujer	38%	6.086	78.617	13.180	86.934
Total	100%	16.056	223.039	31.377	264.717

Datos: agosto2022-julio2023
Fuente: Finagro

Fondo Agropecuario de Garantía FAG por tipo de productor.

En el periodo de gobierno de (agosto 2022 - julio 2023), a nivel Nacional para la actividad productiva del Café se otorgaron 70.129 operaciones de crédito por valor de \$874.967 millones y Garantías expedidas por valor \$695.936 millones. De las cuales los pequeños productores registraron 68.632 operaciones equivalente 97,9% del total de las operaciones por valor \$732.134 millones, los medianos productores registraron 1.343 operaciones equivalente 1,9% del total de las operaciones por valor \$96.934 millones, y los grandes productores registraron 154 operaciones equivalente 0,2% del total de las operaciones por valor \$45.899 millones, tal como se observa en las Tablas 11 y 12:

Tabla 11. Participación en el número de operaciones por tipo de productor:

Tipo	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor Garantías expedidas (millones)
Pequeños	97,9%	68.632	732.134	614.141
Medianos	1,9%	1.343	96.934	58.681
Grandes	0,2%	154	45.899	23.115
Total	100,0%	70.129	874.967	695.936

Datos: agosto2022-julio2023
Fuente: Finagro

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Tabla 12. Reporte FAG a nivel Nacional para la actividad productiva del Café por tipo de productor y por año.

Años	Grande		Mediano		Pequeño		Pequeño Ingresos Bajos		Totales por años	
	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)
2022	26	13.980	490	38.422	28.436	305.256			28.952	357.659
2023*	128	31.918	853	58.512	6.815	77.846	33.381	349.032	41.177	517.308
Total	154	45.899	1.343	96.934	35.251	383.102	33.381	349.032	70.129	874.967

Datos: agosto2022-julio2023 *
Fuente: Finagro

Tabla 13. Indica que los departamentos a nivel Nacional de Actividad productiva del Café con mayores porcentajes en el número de operaciones con FAG fueron:

Puesto	Departamentos	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor Garantías expedidas (millones)
1	HUILA	19,6%	13.724	167.531	127.853
2	ANTIOQUIA	15,7%	10.990	134.625	109.523
3	CAUCA	15,3%	10.714	119.194	96.796
4	TOLIMA	9,5%	6.675	80.930	63.911
5	NARIÑO	8,4%	5.886	79.818	64.463
6	SANTANDER	5,8%	4.057	53.472	41.012
7	CALDAS	4,9%	3.451	33.316	26.684
8	NORTE DE SANTANDER	3,6%	2.546	34.299	30.306
9	CUNDINAMARCA	3,5%	2.473	28.231	22.636
10	VALLE DEL CAUCA	3,2%	2.215	31.889	24.961
11	OTROS MUNPIOS.	10,5%	7.398	111.663	87.790
TOTAL		100,0%	70.129	874.967	695.936

Datos: agosto2022-julio2023
Fuente: Finagro

De acuerdo con la tabla 13, indicamos que los departamentos a nivel Nacional para la actividad productiva del Café con mayor ejecución en los créditos con garantías FAG fueron: Huila ocupa el primer con una participación 19,6%, seguido de Antioquia con un 15,7%, Cauca con un 15,3%, Tolima con un 9,5% y Nariño con un 8,4%.

Incentivo a la Capitalización Rural ICR por tipo de productor.

En el periodo de gobierno de (agosto 2022 – julio 2023), a nivel Nacional para la actividad productiva del Café se otorgaron 411 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada ICR- que otorgaron subsidio por valor de \$2.111 millones y un

crédito por valor de \$5.858 millones, con una inversión por valor de \$6.046 millones, como se observa de manera detallada en la tabla 14, así:

Tabla 14. Participación en el número de operaciones por tipo de productor:

Tipo	%	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor inversión (millones)	Valor subsidio (millones)
Pequeños	100%	411	5.858	6.046	2.111

Datos: agosto2022-julio2023
 Fuente: Finagro

Tabla 15. Los departamentos con Actividad productiva del Café con mayores porcentajes en el número de operaciones con ICR fueron:

Puesto	Departamentos	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor de la Inversión (millones)	Valor Subsidio (millones)
1	HUILA	27%	111	1.708	1.735	602
2	NARIÑO	18%	74	1.301	1.384	491
3	ANTIOQUIA	12%	51	697	701	236
4	CAUCA	11%	44	476	491	178
5	CUNDINAMARCA	7%	27	229	232	81
6	SANTANDER	7%	27	526	559	191
7	CALDAS	5%	20	167	169	61
8	TOLIMA	5%	20	318	327	118
9	RISARALDA	3%	14	148	154	50
10	VALLE DEL CAUCA	2%	8	99	106	37
11	OTRO DEPTOS.	4%	15	188	189	65
Total general		100%	411	5.858	6.046	2.111

Datos: agosto2022-julio2023
 Fuente: Finagro

De acuerdo con la tabla 15, indicamos que los departamentos a nivel Nacional para la actividad productiva del Café con mayor ejecución en los créditos con ICR fueron: Huila ocupa el primer con una participación 27%, seguido de Nariño con un 18%, Antioquia con un 12%, Cauca con un 11% y Cundinamarca con un 7%.

Incentivo al Seguro Agropecuario – ISA a nivel Nacional para la actividad productiva del Café por Tipo de Productor.

En el periodo de gobierno de (agosto2022 - julio2023), a nivel nacional, se aseguraron 34.475 hectáreas de Café aseguradas por valor de \$145.271 millones de pesos aproximadamente en suma asegurada, y un incentivo a la prima otorgado por el gobierno por valor de \$21.695 millones.

Los pequeños productores de ingresos bajos a nivel Nacional registraron 25.059 hectáreas de café equivalente 73% del total de las hectáreas aseguradas por valor de \$110.301 millones de pesos aproximadamente en suma asegurada, y un incentivo a la prima otorgado por el gobierno por valor de \$17.228 millones; los pequeños productores registraron 6.907 hectáreas de café equivalente 20% del total de las unidades aseguradas por valor de \$27.353 millones de pesos aproximadamente en suma asegurada, y un incentivo a la prima otorgado por el gobierno por valor de \$3.971 millones, los medianos productores registraron 2.508 hectáreas de café equivalente 7% del total de las hectáreas aseguradas por valor de \$7.618 millones aproximadamente en suma asegurada, y un incentivo a la prima otorgado por el gobierno por valor de \$495 millones y los grandes productores no registraron hectáreas aseguradas, tal como se observa en la Tabla 16, así:

Tabla 16. Participación a nivel nacional de las hectáreas de Café aseguradas por tipo de productor fueron:

Tipo de Productor	% Hectáreas aseguradas	Hectáreas aseguradas	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo comprometido
PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS	73%	25.059	110.300.628.540	18.351.803.730	17.228.450.998
PEQUEÑO PRODUCTOR	20%	6.907	27.353.120.548	4.711.008.524	3.971.252.951
MEDIANO PRODUCTOR	7%	2.508	7.617.792.000	1.399.534.140	495.186.109
Total general	100%	34.475	145.271.541.088	24.462.346.394	21.694.890.058

Datos: agosto2022-julio2023 (incluye pagado + en revisión)
Fuente: Finagro

Tabla 17. Los departamentos con mayor participación en el número de hectáreas de Café aseguradas fueron:

Puesto	Departamentos	% Unidad asegurada	Unidad asegurada	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo comprometido
1	CALDAS	51,8%	17.776	53.199.260.548	10.028.269.681	8.531.449.245
2	NARIÑO	8,4%	2.891	9.308.262.000	1.704.639.047	1.455.145.905
3	CESAR	6,4%	2.182	14.624.894.104	2.211.936.422	2.068.713.191
4	RISARALDA	6,0%	2.055	8.968.090.360	1.510.799.975	1.390.601.887
5	SANTANDER	4,7%	1.623	8.720.005.780	1.400.053.348	1.252.197.178
6	VALLE DEL CAUCA	4,7%	1.615	9.831.000.000	1.474.336.000	1.384.921.700
7	ANTIOQUIA	4,6%	1.583	8.812.926.616	1.329.574.398	1.237.488.729
8	TOLIMA	3,6%	1.251	8.501.000.000	1.294.519.485	1.194.466.079
9	CUNDINAMARCA	3,1%	1.067	7.401.000.000	1.110.638.602	1.017.401.621
10	HUILA	3,0%	1.024	7.460.891.500	1.066.624.944	975.416.350
11	OTROS DEPTOS.	3,6%	1.220	7.215.445.180	1.093.140.252	992.649.063
Total general		100,0%	34.286	144.042.776.088	24.224.532.154	21.500.450.948

Datos: agosto2022 -julio2023 (incluye pagado + en revisión) Fuente: Finagro

De acuerdo con la tabla 17, indicamos que los departamentos a nivel Nacional con mayores números de hectáreas de Café aseguradas fueron: Caldas ocupa el primer

con una participación 51,8%, seguido de Nariño con un 8,4%, Cesar con un 6,4%, Risaralda con un 6,0% y Santander con un 4,7%.

Finalmente, tal como se refleja en la tabla 18, se observa que durante el período de gobierno (agosto 2022 – julio 2023) se aseguraron 18.550 productores cafeteros, el 98,47% son pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos, así mismo el 99,8% del total de los asegurados fueron bajo la modalidad de aseguramiento paramétrico.

Tabla 18. Participación de productores asegurados por tipo de productor y modalidad de aseguramiento de Café aseguradas.

Paramétrico/tradicional	Tipo de Productor	Número asegurados	Número de póliza	Hectáreas aseguradas	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo comprometido
Seguro Paramétrico	Mediano	282	330	2.473	\$ 7.042.096.000	\$ 1.373.264.956	\$ 484.505.994
	Pequeño	4.646	4.691	6.845	\$ 26.607.235.048	\$ 4.686.841.055	\$ 3.950.859.236
	Pequeño productor de ingresos bajos	13.590	17.534	24.962	\$ 109.168.848.540	\$ 18.317.470.338	\$ 17.196.588.506
Total Seguro Paramétrico		18.516	22.555	34.280	\$ 142.818.179.588	\$ 24.377.576.349	\$ 21.631.953.736
Seguro Tradicional	Mediano	3	3	35	\$ 575.696.000	\$ 26.269.184	\$ 10.680.115
	Pequeño	25	25	62	\$ 745.885.500	\$ 24.167.469	\$ 20.393.715
	Pequeño productor de ingresos bajos	40	40	97	\$ 1.131.780.000	\$ 34.333.392	\$ 31.862.492
Total Seguro Tradicional		68	68	195	\$ 2.453.361.500	\$ 84.770.045	\$ 62.936.322
Total general ago 2022 - jul 2023		18.550	22.623	34.475	\$ 145.271.541.088	\$ 24.462.346.394	\$ 21.694.890.058

Datos: agosto 2022 - julio 2023 (incluye pagado + en revisión)
Fuente: Finagro

16. Informe las medidas y/o acciones que plantea el Ministerio a corto, mediano y largo plazo para atender la crisis del sector cafetero.

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se está trabajando en mesas con las diferentes entidades de gobierno que conforman el comité nacional de cafeteros para generar un mecanismo de apoyo a las familias cafeteras a través de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Café (FEPcafé) y se le brinda a los caficultores de Colombia toda la oferta de financiamiento y riesgos, para que cuenten con los recursos necesarios para las diferentes actividades del subsector, las cuales son:

Líneas ordinarias o de fomento: Financian capital de trabajo, la inversión (renovación por siembra o por zoca, obras de adecuación e infraestructura, maquinaria y equipos), así como la normalización de cartera vigente, con tasas de interés de Hasta IBR +6.7% para para pequeños productores (pequeños productores de ingresos bajos y pequeños productores), y de Hasta IBR +9.5% para medianos y grandes productores. Plazos de los créditos de hasta 3 años para capital de trabajo y para los créditos de inversión y normalización de cartera acordes con el flujo de ingresos y egresos de la unidad productiva.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Líneas Especiales de Crédito con tasa subsidiada:

Economía verde

Financian actividades de inversión tales como: infraestructura y equipos para la implementación de energías alternativas (solar, eólicas, hídricas), infraestructura y equipos para el manejo de biomasa (pulpa de café) bien sea para producir energía o para producir biofertilizantes, siembra de áreas en bosques. Tasa de interés pequeños productores de ingresos bajos IBR - 3.0%, pequeños productores IBR - 2.0%, medianos productores hasta IBR +3.9%, plazos entre 5 y 8 años incluidos hasta dos años de gracia.

Desarrollo Productivo

Financia las necesidades de capital de trabajo para el sostenimiento de los cafetales, y actividades de inversión para los caficultores como: siembra y renovación de café, construcción obras de infraestructura, adquisición de equipos e implementos, construcción de beneficiaderos, obras y equipos para riego, obras y equipos para manejo del recurso hídrico, electrificación. Tasa de interés pequeños productores de ingresos bajos IBR - 7%, pequeños productores IBR - 6%, y mediano productor IBR - 3.1%. Plazos: capital de trabajo hasta 3 años, inversión entre 5 y 8 años incluido 3 años de gracia.

Mujer Rural

Financiar las necesidades de capital de trabajo para el sostenimiento de los cafetales, y actividades de inversión para las mujeres caficultoras, como: siembra y renovación de café, construcción obras de infraestructura, adquisición de equipos e implementos, construcción de beneficiaderos, obras y equipos para riego, obras y equipos para manejo del recurso hídrico, electrificación. Tasa de interés pequeños productores de ingresos bajos IBR -8%, pequeño productor IBR -7\$, mediano productor IBR - 4.1%. Plazos, capital de trabajo hasta 3 años, inversión entre 5 y 8 años incluido hasta 2 años de gracia.

Garantía FAG

Para los pequeños productores de ingresos bajos se puede garantizar hasta el 90% del primer crédito, hasta el 80% para el segundo y tercer crédito, y hasta el 60% del cuarto crédito en adelante, valor de la comisión 1.5% año anticipado; pequeños productores hasta el 80% para el primer crédito, hasta el 60% del segundo crédito en adelante, valor de la comisión 1.5% año anticipado; mediano productor 60% con comisión del 3.0% año anticipado.

Incentivo al Seguro Agropecuario

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Para los pequeños productores de ingresos bajos 90% del valor de la prima, pequeños productores 80% del valor de la prima, mediano productor 30% del valor de la prima.

Incentivo de Capitalización Rural programa renovación de cafetales por siembra:

Bolsa exclusiva para ICR Café: \$35.000.000.000.

Beneficiarios: Pequeños caficultores de bajos ingresos y pequeños caficultores, de acuerdo con las definiciones de Finagro.

Pequeños caficultor de bajos ingresos: Activos hasta \$477.135.000 e Ingresos brutos hasta \$53.015.000

ICR: 40%

No. hectáreas a reconocer: 1 Hectárea.

Pequeño caficultor: Activos hasta \$477.135.000 e Ingresos Brutos \$148.442.000

ICR: 30%

No. hectáreas a reconocer: 1 Hectárea.

Por otro lado, atendiendo las afectaciones que se puedan presentar en el subsector cafetero por el fenómeno del NIÑO en cafetales en producción, se viene estructurando un programa de apoyo a la fertilización de dichos cafetales.

Además, el subsector cafetero cuenta con el CONPES 4052 para la sostenibilidad de la Caficultura Colombiana, en donde se enmarcan todas las acciones que desde gobierno debemos realizar a mediano y largo plazo, para garantizar la sostenibilidad de las familias cafeteras del país.

18. Informe los efectos de la pandemia covid-19 en el sector cafetero y las acciones adelantadas para mitigar sus secuelas en la producción y en la estabilidad de este sector económico.

Gracias al plan cosecha adelantando desde las mesas cafeteras lideradas desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se logró la recolección de las cosechas del 2020 y del 2021, contando con la mano de obra necesaria, sin exponer al riesgo de contagio por COVID 19 a las familias cafeteras.

Adicionalmente, se expidió el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Covid-19 en el sector caficultor, el cual fue el primero a nivel nacional, que garantizó la recolección de 13,9 millones de sacos de café en el 2020 y, para el 2021 de 12,58 millones de sacos de café; protegiendo la salud de 546 mil familias cafeteras y de 135 mil recolectores.

Para aliviar los costos de producción y garantizar una caficultura renovada, se apoyó la creación de un programa de renovación de cafetales con recursos del Fondo

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

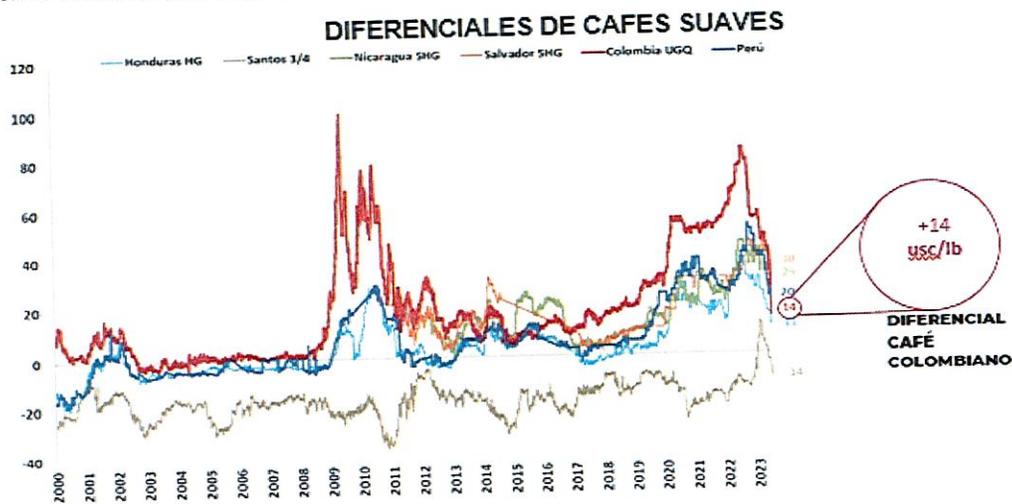
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Nacional del Café. Gracias a los \$ 24 mil millones que desde el Fondo Nacional del Café se destinaron al programa de renovación de cafetales del 2021 se logró renovar más de 62 mil hectáreas de café.

Los productores de café también accedieron a las transferencias monetarias que el gobierno nacional entregó para mitigar el impacto de la pandemia. El 28,4% de los 546 mil productores recibieron giros adicionales realizados por el programa Más Familias en Acción; el 19,4% fueron beneficiarios de Colombia Mayor; el 13,1% de los giros de Ingreso Solidario; el 12,1% de la Devolución del IVA y el 1,5% por Jóvenes en Acción.

19. Tras la disminución en la prima de calidad del café colombiano, desde este Ministerio que balance se hace de la medida adoptada. ¿ha sido eficaz, o, por el contrario, se convirtió en un elemento más de afectación para los cafeteros?

La prima que pagan los exportadores por la calidad del café colombiano ante el mundo ha venido presentando un ajuste al precio normal de nuestro café pasando en su cúspide de S\$80 centavos de dólar por libra de café durante el 2022 a US\$15 centavos de dólar (28 de julio), producto del cambio que generó la pandemia en el consumo de café de hogares a un mayor consumo en solubles requiriéndose en el mercado menos café de alta calidad como el colombiano.



En este sentido, esta es una variable de tipo internacional que no es manejable por el Gobierno Nacional toda vez que depende a la necesidad del mercado internacional de cafés de alta calidad. Sin embargo, tal como se observa en la gráfica se conserva la misma característica para café arábigos en países como Honduras, Brasil, Nicaragua, salvador y Perú con quienes competimos y sigue siendo una prima más alta de nuestro café.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia
 Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 254 3300
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

20. En el 2015 se tomó la decisión de permitir la exportación de cafés de otras calidades, es decir cafés de calidad inferior. ¿a la fecha de esa decisión que ventajas a propiciado para el mercado del grano en nuestro país y como ha influenciado la balanza exportadora?

La política de exportación de cafés que se encuentran por debajo de la calidad exigida para los cafés excelsos reconocidos en el mundo con café de Colombia y con sello de exportación, conocido como las exportaciones de café producto Colombia, ha permitido que cafés pasillas u otra clase de cafés siendo café colombiano se logren exportar y encontrar mercados internacionales con mejores precios que en el comercio interno; en este sentido, se ha logrado exportar más café que en años anteriores en donde se lograba exportar el 90% y hoy se ha logrado exportar entre el 93% y el 95% de nuestro café.

De alguna manera al exportar más café, el consumo interno se queda sin materia prima que debe ser importada de otros países de más baja calidad que el café que producimos en Colombia. Así las cosas, las importaciones de café han venido creciendo por este efecto, pero además porque son base fundamental para la producción de cafés solubles de alta demanda en el país.

21. Los fertilizantes representan un 25% y 30% de los costos de producción ¿Desde el Ministerio qué acciones se han implementado para avanzar en la estabilización de precios de los fertilizantes?

Tal como se anotó en la respuesta al punto 14), las acciones se han orientado a reactivar la política de libertad vigilada de precios y el seguimiento al comportamiento de los precios de los fertilizantes.

De manera complementaria, se trabaja en la construcción de un Plan Nacional de Insumos orientado a diversificar su oferta en Colombia a partir de la promoción de producción local, enfatizando en la creación de condiciones para la producción de bioinsumos. Para este propósito, se trabaja en articulación con el Ministerio de Minas y Energía buscando aprovechar el potencial minero en fosfatos y con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para establecer las condiciones que fortalezcan la industria de insumos agropecuarios en Colombia, particularmente bioinsumos.

22.Cuál es la propuesta del gobierno actual sobre el plan de reorganización gremial de los cafeteros, ¿más allá de las posturas personales del presidente de la república y su evidente puja con el gerente general de la federación Nacional de Cafeteros?

Se hace necesario aclarar que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia es una entidad de carácter privado que administra recursos públicos en virtud del contrato de administración del Fondo Nacional del Café. En este sentido la reestructuración de la FNC depende exclusivamente de ellos como entidad privada y deberá ser las bases cafeteras y los afiliados a la FNC quienes en el marco de sus estatutos realicen los cambios que requieren como gremio.

En virtud de los contratos de parafiscalidad, para el gobierno nacional es indispensable que el administrador del fondo mantenga la representatividad que se requiere en el subsector específico garantizando la legitimidad para la administración del Fondo y el cumplimiento de las diferentes actividades a desarrollarse con los recursos provenientes de dicha parafiscalidad.

Sin embargo, el gobierno nacional estará atento a los cambios o reestructuración que realice la Federación Nacional de Cafeteros internamente y revisará si se ajustan con el manejo de los recursos del Fondo Nacional del Café en la protección de las familias cafeteras, de lo contrario revisara la continuación como administrador del fondo para el próximo contrato de administración.

24. Con qué institución se puede contratar la ejecución de servicios entregados por la Federación Nacional de Cafeteros, tales como la garantía de compra, ¿el servicio de extensión la promoción y la investigación?

Para este Ministerio es indispensable que quien maneje la parafiscalidad de un subsector demuestre la representatividad y la legitimidad correspondiente a dicho subsector enmarcados entre otros en la Ley 101 de 1993 y en el Decreto 1071 del 2015. Así las cosas, quién demuestre esa representatividad y legitimidad será quién maneje los recursos del Fondo Nacional del Café.

25. ¿Cuál ha sido el resultado del seguimiento por parte del Ministerio de los denominados contratos a futuro que hicieron con las cooperativas de cafeteros con el gobierno nacional?

Cabe aclarar que el gobierno nacional no suscribió contratos de café a futuro ni tiene esa competencia con las cooperativas, pues esta actividad es propia del administrador del Fondo Nacional del Café, que para este caso es la Federación Nacional de Cafeteros en su actividad de comercialización.

Es anotar que las cooperativas tienen un rol articulador entre la Federación, como administrador del Fondo y los productores de café, actuación que se relaciona con la definición de la garantía de compra para las 545 mil familias cafeteras del país.

La información que ha sido reportada por la Federación Nacional de Cafeteros en su condición de administradora del Fondo Nacional del Café respecto a las ventas de café con entrega a futuro indica:

Pérdidas en el patrimonio del Fondo Nacional del Café con corte a diciembre 31 de 2021 de USD 77,0 millones.

Pérdidas en el patrimonio del Fondo Nacional del Café con corte a Diciembre 31 de 2022 de USD 60,8 millones.

Pérdidas en el patrimonio del Fondo Nacional del Café con corte a Junio 30 de 2023 de USD 42,9 millones.

El resultado de la afectación patrimonial del Fondo Nacional del Café está asociado a tres variables centrales. En primer lugar, la cotización del contrato c en la bolsa de NYC que influye el valor de las posiciones pendientes de entrega, la tasa de cambio del peso frente al dólar y la cantidad de café efectivamente entregada. En ese sentido, la valoración del impacto de los futuros en el patrimonio del Fondo Nacional del Café ha venido reduciéndose según la evolución descrita y no obedece a pérdidas acumuladas.

Igualmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la implementación de programas de apoyo para el subsector cafetero trabajará directamente con las cooperativas para que estas sean quienes lleven los recursos de estos programas directamente a las familias cafeteras y no permitirá que entren en crisis y quiebren por causa de los contratos a futuro diseñados por la Federación Nacional de Cafeteros.

27. ¿Qué medidas se han tomado y como se puede activar efectivamente el mecanismo de exportación de pequeñas cantidades de café?

Si bien esta no es una actividad que se desarrolle en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pues es la Federación Nacional de Cafeteros quien la desarrolla, es de fácil manejo para los cafeteros hacer parte de este tipo de exportaciones siguiendo los siguientes pasos:

El objetivo de este programa es promover la exportación de pequeñas cantidades de café, y la FNC ha desarrollado un procedimiento simplificado de exportación para que cualquier persona natural o jurídica, previo registro como exportador de café, pueda hacer uso de esta modalidad a través de las empresas de tráfico postal y mensajería expresa, las cuales estarán registradas en el sistema de la Federación para dicho propósito.

1. Debe estar registrado como exportador de café ante la FNC. Diligenciar el Formulario y entregarlo junto con los requisitos a la FNC.

2. Definir el operador postal-empresa de mensajería que va a utilizar para la exportación. Las empresas registradas ante la FNC son: 4-72, FedEx, DHL, UPS, Deprisa, Servientrega, TNT, TRANEXCO y World Courier de Colombia.
3. Ingresar al Portal Cafetero/Tienda en Línea, realizar el anuncio de exportación y generar pago de contribución cafetera, para:
 - Café verde: 6.00 US¢/Lb
 - Café tostado: 1.08 US¢/Lb
 - Café soluble: 0.48 US¢/Lb
 - Extracto: 0.36 US¢/Lb
4. Imprimir los documentos del portal cafetero:
 - Comprobante de pago de la contribución cafetera- PSE
 - Certificado de liquidación de la contribución cafetera
 - Certificado de repeso
5. Según país de destino y requerimientos del cliente o Courier solicite los certificados correspondientes a la autoridad competente: ICA, INVIMA, entre otros.
6. Entregar los documentos al Courier. Empaque la mercancía cumpliendo con todos los requisitos de seguridad y conservación del producto. Ahora bien, por Courier los máximos por operación son de 50kilos de café tostado y 60kilos de café verde; en el día no se tiene un tope de envíos.

28. Indique cuales son las herramientas técnicas y económicas que tiene a su disposición el Ministerio de Agricultura para apoyar a las Cooperativas de Caficultores, cuando se presentan cambios extremos en la cotización del café y que puedan perjudicar su operación ligada a la suscripción de contratos de futuros.

Dentro de las herramientas técnicas y económicas que dispone el MADR para apoyar a las Cooperativas de Caficultores cuando se presentan cambios extremos en la cotización del café, se dispone de la oferta institucional financiera a través del Sistema Nacional de Crédito operado por FINAGRO, y que se detalla a continuación:

- Línea de crédito de fomento para cooperativas de productores con tasa de interés preferencial de IBR+ 4.8% (16.9% anual) para financiar las compras de la producción agropecuaria de origen nacional y plazos de hasta 3 años. Los recursos de crédito para esta línea son permanentes y no dependen de la disponibilidad de recursos de presupuestos del MADR para subsidiar la tasa de interés.

- Línea Especiales de Crédito 2023 con tasa subsidiada que para las cooperativas de productores se les financia el capital de trabajo para la compra de la cosecha con plazos de hasta 3 años y tasas de interés entre IBR + 1.9% (14% anual), y a partir de mediados de septiembre de 2023 IBR -6% (6.1% anual).
- Seguro Agropecuario: Para fomentar en los productores agropecuarios la cultura del aseguramiento de sus actividades productivas para mitigar los riesgos ambientales, sanitarios, y de mercado, el MADR cuenta con el programa de Incentivo al Seguro Agropecuario, subsidiando el costo de la prima de los pequeños productores entre en 90% y 95%, mecanismo que se ha enfocado en mayor proporción a asegurar los efectos negativos de eventos climáticos, y para desarrollar la oferta de seguro para los riesgos de mercado, tasa de cambio y fluctuación de precios, en el 2023 se destinaron recursos para realizar un piloto con la Federación de Cafeteros dentro de los que se contempla cobertura para riesgos de mercado (precios y tasa de cambio), y contar con la oferta por las aseguradoras para este ruego en los próximos años.
- Por otro lado, se cuenta con el Fondo de Estabilización de Precios del Café cuyo objeto principal es la de estabilizar los ingresos de las familias cafeteras del país a través de mecanismos de estabilización en donde se incluyen mecanismos de tipo financiero

29. En su calidad de integrante del Comité Nacional de Cafeteros:

- a. **Indique a la fecha cuantos contratos futuros se han suscrito en los últimos cuatro años con sus respectivos montos**
- b. **Cuantos han sido incumplidos por parte de las cooperativas de caficultores en todo el país, cual es el monto en miles de pesos y en cantidad de carga y a que acuerdos se han llegado con las cooperativas que han incumplido para cumplir con los contratos.**
- c. **De igual manera porque los contratos de futuros que se suscribieron no se incluyeron en las cláusulas de liquidación de los contratos en caso de alzas muy elevadas de la cotización.**

Para atender esta pregunta es necesario aclarar que el Comité Nacional de Cafeteros no tiene ninguna competencia respecto a la suscripción de contratos de compra o venta de café bajo ninguna modalidad o condición. En consecuencia, como miembro del citado Comité los roles y responsabilidades no incluyen la autorización, ni tampoco posterior suscripción de ningún tipo de contrato relacionado con la comercialización de café a través de cooperativas de caficultores o cualquier otro vehículo.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

De la misma forma, no son los miembros del Comité Nacional de Cafeteros quienes definen los posibles modelos de acuerdo con las cooperativas, ni tampoco el clausulado de ningún contrato que suscriba el Fondo Nacional del Café.

30. Frente a la información de café sírvase indicar:

b. ¿Qué consecuencias se han identificado en el sector cafetero a raíz de la importación de semillas y el café ya producido?

Respecto a esta pregunta no tenemos información de alguna consecuencia, toda vez que no se tiene reporte de semilla importada, el café que llega a Colombia de otros destinos es café que se usa para el consumo interno y para los cafés solubles.

c. ¿Qué acciones se han adelantado por la cartera para contrarrestar los efectos de la importación de café en el sector?

Cabe resaltar nuevamente que en Colombia el café que llega importado se usa para nuestro consumo toda vez que el café que se produce se exporta en un 95% por tener mucho mejor precio en otros destinos del mundo que dentro del consumo interno. Así las cosas, el café que no se exporta (pasillas) no cubre el nuestro consumo y esto hace que se deba importar. Por otro lado, el café importado también es base fundamental de los cafés solubles que se producen en nuestro país a excepción de la fábrica de café liofilizado Buencafé que usa como materia prima cafés de baja calidad 100% colombianos.

Así las cosas, la actividad de importación del café no tiene efectos en el subsector cafetero.

e. ¿Se ha hecho seguimiento sanitario a la mezcla de café importado con el café que exporta el país?

La actividad del control a las exportaciones está en cabeza de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia a través de las inspecciones cafeteras, en donde se desarrolla todo un protocolo de revisión de la calidad física del café a exportar. A la fecha ningún exportador a realizado algún reclamo en cuanto a la calidad del café colombiano y se mantiene la confianza en nuestro país toda vez que se mantiene la prima del café colombiano que se paga por su calidad.

f. ¿Se han llevado a cabo medidas específicas para evitar que el país pierda su denominación de café de origen a nivel internacional de esta mezcla?

Ante todo, la denominación de origen no se encuentra en riesgo de pérdida para Colombia y ha sido útil para el posicionamiento del café colombiano en la apertura

de nuevos mercados internacionales como los de los países árabes, China y otros países emergentes.

Con la denominación de origen Café de Colombia se ha logrado que a través de la superintendencia de Industria y Comercio se haya ampliado hacia denominaciones de origen de tipo regional tales como Huila, Tolima, Nariño, Cauca, Santander y Sierra Nevada.

Cordialmente.



JHENIFER MOJICA FLÓREZ
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Asmed Orozco – Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Luis Miguel Torres – Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Sandra Roció Sandoval – Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Revisó: Jannia Gómez – Directora Cadenas Agrícolas y Forestales
Germán Guerrero – Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Juan Sebastian Alarcón – Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Lorena Prieto – Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Juan Camilo Morales S. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Aura María Duarte. Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Tramitó: Álvaro Forero – Asesor Despacho Ministra